

REPORTE AUDIENCIA ART. 372 DTE. RUBÉN DARÍO JARAMILLO. DDO. SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA Y OTROS. RAD. 2022-00046 CASE.21366-13210

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Mar 23/04/2024 11:43

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Daniela Aguilera <daguilera@gha.com.co>

Estimados compañeros, espero que tengan un excelente día.

Amablemente informo para su conocimiento y fines pertinentes que el día de hoy, **23 de abril del 2024**, se adelantó como se tenía programado, audiencia inicial de que trata el Art. 372 del CGP, ante el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buenaventura, en la cual actuamos en representación de **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A y HDI SEGUROS S.A.** En la diligencia se adelantaron las siguientes actuaciones:

- **Asistencia de las partes:** comparece la Dra. Natalia Villada como representante legal de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y la Dra. Lina López como representante legal de HDI SEGUROS S.A. Comparece Daniel Lozano Villota como apoderado judicial sustituto de las dos compañías aseguradoras. Se reconoce personería Jurídica.

- **Conciliación:**

La parte demandante propone la suma de \$105.000.000.

Conforme a las instrucciones de Axa Colpatria, a las cuales se sujeta HDI en virtud del coaseguro, se propuso la suma de \$5.542.000. Esta propuesta junto a las esgrimidas por los demás demandados resulta en un total de \$45.00.000.

Con el fin de encontrar un punto de equilibrio, el juez propone **conciliar por la suma de \$75.000.000 la cual es aceptada por el demandante y los demandados** y se distribuye de la siguiente forma:

-Sociedad Portuaria de Buenaventura pagará la suma de \$29.458.000.

-Axa Colpatria y HDI pagarán la suma total de \$5.542.000, frente a la cual Axa asumirá el 80% y HDI el 20% restante respetando la participación en el coaseguro.

-Sura pagará el valor de \$36.000.000.

-Quimpac de Colombia S.A. pagará la suma de \$4.000.000.

La suma conciliada deberá ser consignada a órdenes del juzgado a más tardar a los 10 días hábiles de surtida la audiencia, es decir **hasta el día 9 de mayo de 2024.**

La cuenta del juzgado será consignada en el acta de la audiencia, **la cual será cargada a más tardar el día de mañana 24 de abril de 2024.**

Se decreta la terminación del proceso, se ordena levantar medidas cautelares en caso de existir y se ordena el archivo del proceso.

NOTA: Dado que se determinó realizar la consignación a órdenes del juzgado, el suscrito preguntó sobre los documentos requeridos para el pago a la RL de HDI quien manifestó vía whatsapp que en este caso no se requieren.

Posteriormente el juzgado expresa que al consignarse la suma conciliada en la cuenta del Banco Agrario, no es necesario que se diligencien los documentos solicitados por las aseguradoras, situación frente a la cual la RL de Axa Colpatría no hizo manifestación alguna, y tampoco el suscrito en virtud de la averiguación ya señalada, por lo cual solo estaría pendiente el acta de la audiencia.

El término de los 10 días para el pago fue manifestado por las RL de Axa Colpatría y HDI.

CAD: porfa su valiosa ayuda cargando el presente reporte.

Dependencia: por favor su valiosa ayuda con la obtención del acta de la audiencia.

Facturación: tener en cuenta actuación para facturar.

TIEMPO INVERTIDO: 5 horas y 18 minutos aprox.

Preparación audiencia: 3 horas 40 minutos aprox.

Duración de la diligencia: 1 hora y 38 minutos (8:00 am a 9:38 am)

Atentamente,

DANIEL LOZANO VILLOTA

ABOGADO

DERECHO PRIVADO

+57 300 4437717

dlozano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments